



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: No. 2011-314-16

Para llevar a cabo la inspección judicial programada en los autos, se señala la hora de las 8:30 a.m del día 30 del mes de Julio del año en curso.

Secretaria de las instrucciones a los apoderados de la forma como se adelantará la audiencia, estos deberán transmitírselas a sus representados y a los terceros interesados. Art. 78-11 del C.G.P.

Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>057</u> , fijado Hoy <u>27 MAY 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: No. 2014-190-18

Se reconoce a ANA IBEC BELTRAN PERALTA, como apoderada de la parte actora, conforme a la sustitución de REINALDO BUSTOS ESPINOSA.

Previo a resolver sobre la renuncia del poder, acredítese que se envió al poderdante la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P.

Para continuar con la audiencia de alegaciones y fallo, se señala nuevamente la hora de las 10:30 a.m del día 12 del mes de Julio - del año en curso.

Secretaria de las instrucciones a los apoderados de la forma como se adelantará la audiencia, estos deberán transmitírselas a sus representados y a los terceros interesados. Art. 78-11 del C.G.P.

Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

HERMAN TRUJILLO GARCIA

JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>057</u> , fijado
Hoy <u>27 MAY 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: No. 2013-0746-21

Se avoca el conocimiento de las presentes diligencias

Personería a ROSA TULIA ABRIL, como apoderada de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

Previo a continuar con el trámite del proceso, acredítese en legal forma, la tramitación del oficio 003 del 11 de marzo de 2020, dirigido al juez 13 Civil del circuito de Bogotá, el cual fue retirado por el apoderado de la actora

Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>057</u> , fijado
Hoy <u>27 MAY 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: No. 2013-203-22

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la almoneda del inmueble, se ordena a las partes, **actualizar el avalúo pericial**, pues el obrante en los autos se presentó en el mes de noviembre de 2018. Anexándose los documentos establecidos para ello en el C.G.P. art. 457.

Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>057</u> , fijado
Hoy <u>27 MAY 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: No. 2014-0521-22

Se avoca el conocimiento de las presentes diligencias.

Obre en los autos, las fotos allegadas por la actora.

Previo a continuar, **por Secretaria, inclúyase en el Registro nacional de personas emplazadas**, el contenido de la valla, como se ordenó en el auto de 24 de agosto de 2020. (fol. 217 Vto.)

Hecho lo anterior, se continuará con el trámite del proceso.

Se REQUIERE a GERMÁN ROJAS OLARTE, para que acredite en legal forma, la calidad con que comparece a este proceso. Una vez lo haga, se resolverá lo pertinente.

Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

HERMAN TRUJILLO GARCIA

JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>057</u> , fijado
Hoy <u>27 MAY 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: No. 2015-0253-22

SE AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias

Teniendo en cuenta que la apelación, se concedió en el EFECTO SUSPENSIVO, por ahora no se le da trámite a las peticiones que preceden.

Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>057</u> , fijado
Hoy <u>27 MAY 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: No. 2020 – 0319

Por no haberse subsanado la demanda, el despacho la RECHAZA.

Ofíciase a reparto, para que se compense esta actuación.

Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

HERMAN TRUJILLO GARCIA

JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>057</u> , fijado
Hoy <u>27 MAY 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: No. 2020-363

Se REQUIERE a la parte actora, a fin de que allegue los originales de los títulos base de la acción, como se le ordenó en el mandamiento de pago.

Secretaria agéndeles nuevamente cita al actor, para tal fin.

Oficiése a la DIAN, para los efectos del art. 884 del E.T.

Secretaria contabilice los términos que tiene la ejecutada para comparecer al proceso, de conformidad con la notificación aportada (Fol. 25)

Es deber de los apoderados enviar copia a las demás partes de los memoriales que presenten. Art. 78-14 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>057</u> , fijado
Hoy <u>27 MAY 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría